I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000029

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

Cerrillos, 09 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2521/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/571/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/16112014 y N°401/004/2015 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la solicitud de pedido N°401/015/2014; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°11897; de la Orden de Compra N°324-2197-SE14; de la Resolución N°400-CD/78/2014 del Director de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°400/CD/78/2014 del Director de Administración y Finanzas, se autorizó la presente contratación directa de servicios.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **"SERVICIO DE COPIAS HELIOGRÁFICAS, FOTOCOPIAS, PLOTEO DE PLANOS Y ANILLADO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** de fecha 12 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MORETTI DE CHILE S.A.,** R.U.T. N°96.616.980-K, representada por doña **Angelina del Pilar García Barra,** Cedula de Identidad N°04.791.859-6, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

1.1. Doña **Angelina del Pilar García Barra,** en la representación que inviste, acepta la contratación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, especificaciones Técnicas y Oferta Técnica y Económica.

1.2. Los servicios para la I. Municipalidad de Cerrillos que se contratan comprenden: A) Copia, Fotocopias, Doblado y Ploteo de Planos; y, B) Anillado.

1.3. El precio del contrato, de acuerdo a los valores netos ofertados corresponde al siguiente detalle:

Especificaciones	**Precio Unitario Neto ($)**
Ploteo de planos línea negra (Impresión digital)	$1.150.-
Ploteo de planos línea color ((Impresión digital)	$1.950.-
Fotocopia de planos blanco y negro (Servicio de copias blanco y negro)	$1.150.-
Fotocopia de plano sensibilizado poliéster	$4.500.-

(Servicio de copias blanco y negro)	
Fotocopia plano velum (Servicio de copias blanco y negro)	$ 3.900.-
Fotocopia plano color (Servicios de copias a color)	$ 7.500.-
Copia plano blanco y negro (Servicio de copias blanco y negro)	$ 1.150.-
Copia plano color (Servicios de copia a color)	$ 7.500.-
Encuadernación espiral tapa mica diversos colores de 0 a 20 hojas (Servicios de copias en blanco y negro)	$ 890.-
Encuadernación espiral tapa marmoleada diversos colores de 0 a 20 hojas (Servicio de copias en blanco y negro)	$1.290.-
Fotocopia a color (Servicios de copias a color)	$ 7.050.-
Doblado de Planos (Servicios de copias en blanco y negro)	$ 150.-
MONTO NETO	$38.180.-
19% IVA	$7.254.-
TOTAL	$45.434.-

1.4. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la empresa **MORETTI DE CHILE S.A.,** de la correspondiente factura.

1.4.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado.

1.5. La duración del contrato será de a contar del 10 de diciembre 2014 hasta el 10 de febrero 2015.

1.6. La solicitud de trabajos, se hará en forma periódica, de acuerdo a las necesidades internas del Municipio. Los plazos de entrega a partir de la recepción de la orden de trabajo serán de 24 horas. En caso de atraso por parte del Contratista, éste deberá informar a la Unidad respectiva y fijar el nuevo plazo de entrega, siempre y cuando ésta acepte las excusas ofrecidas, de lo contrario deberá comunicarse con el I.T.S. quien resolverá el procedimiento a seguir o si corresponde cancelar la Orden de Trabajo.

1.6.1 Los plazos se contarán a partir de la recepción de la Orden de Trabajo entregada al Proveedor.

1.6.2 En caso de encontrarse trabajos defectuosos o que no se ajustan a lo solicitado, **MORETTI DE CHILE S.A.** deberá reponerlos en un plazo no superior a lo ofrecido en su Oferta Técnica, anexo número 10.

1.7 Previo a la firma del Contrato, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato mediante una Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente a 10% del contrato la que deberá tener una vigencia no inferior a 30 días hábiles más que la duración del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000029

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

1.7.1 Acéptase el documento garante Vale a la Vista 03 N°01752267, por un monto de $9.087.- (nueve mil ochenta y siete pesos), emitida el 05 de enero de 2015, por el Banco BCI.

1.8. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S), estará a cargo del Jefe del Departamento de Adquisiciones quien deberá formular todas la observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato, sin perjuicio, de poder requerir opinión y/o visación de los departamentos usuarios, para cautelar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **MORETTI DE CHILE S.A.** son: Osvaldo Quezada Moretti y Angelina García Barra.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" del presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/cas.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Contratista
Página Web.